

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, relativo a la información pública del proyecto de trazado "Adecuación de gálibos en estructuras en la autovía A-2. Pasarela punto kilométrico 12,500. Tramo: Madrid R2". Clave: PT-A2-T1-PE8.1.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 29 de julio de 2009, ha resuelto:

«1. Aprobar provisionalmente como proyecto de trazado el proyecto de obras, con un porcentaje sobre la inversión de Área 1, al que se refiere la cláusula 64 del pliego de cláusulas administrativas particulares, del 0,35 por 100 con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

- 1.1. Que se deberán cumplir las prescripciones ambientales contenidas en la resolución de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático y en la legislación medioambiental vigente.
- 1.2. Que las obras se ejecutarán con sujeción a la normativa vigente, las Órdenes Circulares y las notas de servicio de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- 1.3. Que, conforme a la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, deberá tenerse en cuenta que, al no tener carácter contractual el documento "Presupuesto", los precios de las distintas unidades de obra incluidas en el Proyecto no son vinculantes para la Administración.
- 1.4. Que conforme a la cláusula 37.1, apartado 1, del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, el concesionario asumirá los riesgos económicos y responsabilidades de toda índole que se deriven de la redacción del Proyecto que se aprueba, por lo que el presupuesto de ejecución material del Proyecto no puede dar lugar a ninguno de los supuestos de necesidad de restablecimiento del equilibrio

económico del contrato que aparecen en la cláusula 72, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de gran tirada de dicha provincia (artículo 18.2)».

En consecuencia, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/2007, sobre instrucciones complementarias para la tramitación de proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y de los artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, durante un plazo de veinte días hábiles (artículo 86.2, Ley 30/1992) contados a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación aneja u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

A los referidos efectos de información pública, dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) y del Ayuntamiento de Madrid.

#### PROYECTO DE TRAZADO "ADECUACIÓN DE GÁLIBOS EN ESTRUCTURAS EN LA AUTOVÍA A-2. PASARELA PUNTO KILOMÉTRICO 12,500. TRAMO: MADRID-R2". CLAVE: PT-A2-T1-PE8.1

##### EXPROPIACIONES (TÉRMINO MUNICIPAL MADRID)

Finca	Referencia Catastral	Uso	Pleno Dominio (m2)	Servid. De Paso (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Titular	Domicilio
1	2080601VK5728A	Industrial	437	0	660	LOS CINCO PINOS SL	AV ARAGON 370 MADRID 28022-MADRID
2	2179801VK5727G	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	0	0	192	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	PS CASTELLANA 278 MADRID 28046-MADRID
3	2179802VK5727G	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	0	0	179	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	PS CASTELLANA 278 MADRID 28046-MADRID
4	2179803VK5727G	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	0	0	90	ESTACION DE SERVICIO BARAJAS SA	PS CASTELLANA 280 Pl:1 MADRID 28046-MADRID

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez Falero.